

Radicado No. 10428842

Popayán, 29/02/2024

Señor/a

KAROL FERNANDA NARVAEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CR 31 CL 8 - 50 PISO 2

Celular: 3136640803

Cédula: 1061746802

Producto: 898092384 - Ruta: N/A

Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número 10428842 del 06 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Narvaez:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10428842 expedido el día 12 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10428842 del 12 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA

Solicitud: 10428842

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10428842

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 06-02-2024
16:46:36

PETICIONARIO: KAROL FERNANDA NARVAEZ

CÉDULA: 1061746802

PRODUCTO SERVICIO: 898092384

MUNICIPIO: 19001 - POPAYÁN

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 31 CL 8 - 50 PISO 2

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 31 CL 8 - 50 PISO 2-POPAYÁN

TELÉFONO: 3136640803

Correo electrónico: NO SUMINISTRA

DETALLE DE LO SOLICITADO: SE GENERA RECLAMO PRESENTADO POR LA SRA KAROL FERNANDA NARVAEZ, COBRO POR RECONEXIÓN DEBIDO A QUE SOLICITÓ FACTURAS POR VALOR DE CONSUMO Y LE ENTREGARON A BRILLA.

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD

NO SI

FECHA DE RESPUESTA: 12/02/2024

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se verifica el pago realizado y aplicado en la base de datos por valor de \$64.100 estableciéndose que se realizó el día 04-01-2023, la fecha límite de pago reflejada en factura entregada era el día 05-01-2024 y la suspensión se realizó el día 29/01/2024, según acta No. 10359498. De acuerdo al orden cronológico de las acciones realizadas se hace necesario declarar procedente la reclamación, por lo tanto, se realiza el ajuste por el valor de \$35.400, correspondiente a la reconexión del servicio.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



Funcionario responsable:

Vicky Yineth Coral Martínez

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Asesor Experiencia del cliente

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N –28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

